

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto U2**  
**Urbanismo**

---

**DECRETO 930/03**

**TIGRE, 29 de julio de 2003.-**

**VISTO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, con fecha 4 de julio ppdo., proponiendo autorizar la radicación del rubro "Apart-Hotel", en la zona R6 del mencionado Código, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde incluir dicho rubro en uso de las facultades conferidas en el artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, que textualmente se transcribe:

**ARTICULO 7.- INTERPRETACIÓN:** Créase la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación que se integrará por los funcionarios de las áreas técnicas, jurídicas y/o administrativas del D.E., la que estudiará e interpretará las propuestas y consultas presentadas por los particulares y elevadas por las oficinas intervinientes tendientes a la actualización de lo prescrito en este Código y su posterior incorporación a la Planilla de Usos, conforme a la modalidad que reglamente el D.E., así como contemplar cuestiones no previstas, con un criterio amplio basado en la analogía y/o el mejoramiento de la calidad de vida.

Que, sin perjuicio de la incorporar del nuevo rubro, corresponde que en cada caso en particular vuelva a intervenir la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, para el tratamiento y decisión con relación al impacto en el sector por mayor densidad, circulación vehicular y actividades propias del rubro.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## **D E C R E T A**

**ARTICULO 1.**- Incorpórase como rubro permitido en la zona R6 de la Planilla General de Usos de la Ordenanza 1894/96, el rubro "APART HOTEL", sujeto a la aprobación por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de dicha Ordenanza, del impacto que producirá en el sector de emplazamiento la mayor densidad, circulación vehicular y actividades propias del rubro.

**ARTICULO 2.**- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3.**- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase. Por la Dirección de Despacho General y Digesto confecciónese texto ordenado de la Planilla de Usos de la zona R6, de la Ordenanza 1894/96.-

**Firmado:** Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho

General y Digesto  
**DECRETO N° 980/03**